

**República Argentina**

**Ministerio de Desarrollo Social**

**Proyecto de Mejoras de Políticas Alimentarias  
P180092**

**Borrador<sup>1</sup>**

**PLAN DE COMPROMISO  
AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS)**

**17 de abril de 2023<sup>2</sup>**

---

<sup>1</sup> A ser reemplazado luego por “Versión para Negociaciones” para el paquete de Negociaciones y por “Versión Negociada” después de las negociaciones.

<sup>2</sup> Esta fecha deberá reflejar oportunamente la fecha de las negociaciones

## PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. La República Argentina (el **Prestatario**) ejecutará el Proyecto “Coordinación, Operación, Manejo e Información para Distribución de Asistencia a Grupos Vulnerables” (el **Proyecto**) a través del Ministerio de Desarrollo Social (**MDS**), según se establece en el Convenio de Préstamo. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el **Banco**), ha acordado proporcionar el financiamiento para el Proyecto, según se establece en el convenio mencionado.
2. El Prestatario, a través del MDS, deberá asegurarse de que el Proyecto se lleve a cabo de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) y este Plan de Compromisos Ambientales y Sociales (PCAS), de una manera que resulte aceptable para el Banco. El PCAS forma parte del Convenio de Préstamo. A menos que se defina otra cosa en este PCAS, los términos que aquí se utilizan tienen los significados que se les asigna en el convenio mencionado.
3. Sin perjuicio de lo anterior, en este PCAS se establecen medidas y acciones significativas que el Prestatario deberá llevar a cabo o disponer que se lleven a cabo, lo que incluye, según corresponda, los plazos de dichas medidas y acciones, los arreglos institucionales y los relativos al personal, las acciones de capacitación, los procesos de seguimiento y la presentación de informes, y la gestión de quejas y reclamos. En el PCAS también se establecen los instrumentos ambientales y sociales que deberán adoptarse e implementarse en el marco del Proyecto, los cuales deberán ser sujetos a la consulta y divulgación previas, en consonancia con los EAS, y con un contenido y forma aceptables para el Banco. Una vez adoptados, dichos instrumentos ambientales y sociales pueden revisarse periódicamente con el previo acuerdo por escrito del Banco.
4. Según lo acordado entre el Banco y el Prestatario, este PCAS se revisará periódicamente, si fuera necesario, durante la ejecución del Proyecto, para reflejar la gestión adaptativa de los cambios y las circunstancias imprevistas del Proyecto o en respuesta al desempeño del Proyecto. En dichas circunstancias, el Prestatario a través del MDS y el Banco acuerdan actualizar el PCAS para reflejar estas modificaciones mediante un intercambio de correspondencia firmada entre el Banco y el [cargo del funcionario designado]. El Prestatario, a través del MDS, deberá divulgar de inmediato el PCAS actualizado.

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
<b>SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES</b>			
A	<p><b>INFORMES PERIÓDICOS</b></p> <p>Elaborar y presentar periódicamente al Banco informes de seguimiento sobre el desempeño ambiental, social, de salud y seguridad (ASSS) del Proyecto, en los que se incluyan, entre otras cosas, la ejecución del PCAS, los avances en la preparación e implementación de los instrumentos ambientales y sociales requeridos en el PCAS, las actividades de participación de las partes interesadas y el funcionamiento de los mecanismos de atención de quejas y reclamos.</p>	<p>Presentar informes dentro de los 45 días después de la terminación de cada semestre calendario, como parte de los Informes de Proyecto requeridos por el Convenio de Préstamo.</p> <p>Durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	<p>Ministerio de Desarrollo Social (MDS), Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional (DGPEyCI)</p>
B	<p><b>INCIDENTES Y ACCIDENTES</b></p> <p>Notificar sin demora al Banco cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, incluidos, entre otros, casos de explotación y/o abuso sexual (EyAS), acoso sexual (ASx) y accidentes que provoquen muertes o lesiones graves o múltiples. Brindar detalles suficientes sobre el alcance, la gravedad y las posibles causas del incidente o accidente e indicar las medidas inmediatas que se hayan adoptado o se prevea adoptar para abordarlo, y consignar toda información proporcionada por los contratistas o las empresas de supervisión, según corresponda.</p> <p>Posteriormente, a pedido del Banco, elaborar un informe sobre el incidente o accidente y proponer medidas para abordarlo y evitar que se repita.</p>	<p>Notificar dentro de las 48 horas después de haber tomado conocimiento del incidente o accidente.</p> <p>Presentar el informe correspondiente al Banco dentro de un plazo que resulte aceptable para dicha entidad.</p> <p>Durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	<p>MDS / DGPEyCI</p>
<b>EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES</b>			
1.1	<p><b>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</b></p> <p>Operar y mantener una estructura organizativa dentro de la DGPEyCI con personal calificado y recursos para la gestión de los riesgos e impactos ASSS del Proyecto. El equipo estará conformado por al menos un especialista social y un especialista ambiental (quien también cubrirá los aspectos de salud y seguridad), con el respaldo de un especialista en comunicación. El equipo establecido deberá coordinar sus funciones con las áreas sustantivas del MDS y con las diferentes entidades involucradas en las actividades del Proyecto.</p>	<p>El equipo, incluido el personal ambiental y social calificado mencionado ya está establecido. Dicho equipo deberá mantenerse con sus correspondientes roles y ser operativo durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	<p>MDS</p>

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
1.2	<p><b>INSTRUMENTOS AMBIENTALES Y SOCIALES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Llevar a cabo un proceso de consulta amplio con las partes interesadas sobre la versión borrador de la Evaluación Social y Ambiental (ESA) preparada para el Proyecto, que sea consistente con los EAS relevantes y con el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI).</li> <li>Actualizar la ESA con los resultados de la consulta pública, y enviarla al Banco para su aprobación (No Objeción).</li> <li>Adoptar, publicar e implementar la ESA preparada para el Proyecto, que sea consistente con los EAS relevantes.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>La consulta de la ESA versión borrador deberá ser completada dentro de los 75 días de la Fecha de Efectividad del Convenio de Préstamo.</li> <li>La ESA actualizada será remitida para la No Objeción del Banco dentro de los 90 días después de la Fecha de Efectividad del Convenio de Préstamo.</li> <li>Una vez obtenida la No Objeción, la versión actualizada debe ser publicada inmediatamente, y la ESA deberá ser implementada de acuerdo con sus términos, y según se requiera, durante toda la ejecución del Proyecto.</li> </ol>	MDS / DGPEyCI
1.3	<p><b>ASISTENCIA TÉCNICA</b></p> <p>Asegurar que las consultorías, los estudios, el fortalecimiento de capacidades, las capacitaciones y cualquier otra actividad de asistencia técnica contemplada en el Proyecto se lleven a cabo de acuerdo con los términos de referencia que resulten aceptables para el Banco y que sean coherentes con los EAS. Posteriormente, asegurarse de que los resultados de dichas actividades cumplan con los términos de referencia.</p>	Durante toda la ejecución del Proyecto.	MDS / DGPEyCI
1.4	<p><b>ACTIVIDADES SUJETAS A FINANCIAMIENTO RETROACTIVO</b></p> <p>Sólo serán elegibles para financiamiento retroactivo los gastos vinculados a actividades que se hayan desarrollado conforme a lo establecido en el Convenio de Préstamo y el Manual Operativo del Programa Alimentar Comunidades desarrollado durante la preparación del Proyecto y de manera aceptable para el Banco.</p>	El MDS demostrará la elegibilidad al momento de presentar los gastos para financiamiento retroactivo	MDS / DGPEyCI
<b>EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES</b>			
2.1	<p><b>PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN de MANO DE OBRA (PGMO)</b></p>		MDS / DGPEyCI

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	Preparar, adoptar, publicar e implementar Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO) que resulten aceptables para el Banco, incluyendo entre otras cosas, disposiciones sobre condiciones laborales, gestión de las relaciones laborales, salud y seguridad ocupacional (incluyendo equipos de protección personal y preparación y respuesta ante emergencias), códigos de conducta (incluso en relación con la EyAS y el ASx), trabajo forzado, trabajo infantil, mecanismos de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del Proyecto y requisitos aplicables para los contratistas, los subcontratistas y las empresas encargadas de la supervisión.	Los PGMO serán remitidos al Banco para No Objeción, adoptados y publicados inmediatamente dentro de los 60 días después de la Fecha de Efectividad, o antes de la contratación de cualquier trabajador para el Proyecto, lo que ocurra primero.  Una vez aprobados, los PGMO se implementarán durante toda la ejecución del Proyecto.	
2.2	<b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO</b> Establecer, mantener y operar un mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del Proyecto, según se describe en los PGMO y de conformidad con el EAS 2.	Mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del Proyecto establecido dentro de los mismos plazos que los PGMO (acción 2.1) y luego mantenerlo y operarlo durante toda la ejecución del Proyecto.	MDS / DGPEyCI
<b>EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</b>			
3.1	<b>PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRO-ELECTRÓNICOS (RAEEs)</b> Preparar, adoptar e implementar un procedimiento de gestión de RAEEs, como parte de la ESA.	Los plazos son los mismos que para la adopción y la implementación de la ESA de acuerdo con lo establecido en la acción 1.2.	MDS / DGPEyCI
<b>EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</b>			
4.1	<b>SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</b> Asegurar que los riesgos e impactos específicos a la salud y seguridad de la comunidad que puedan generarse por las actividades del Proyecto relacionadas con el Programa de Comedores Comunitarios, incluyendo, entre otros, el comportamiento de los trabajadores del Proyecto, la propagación de enfermedades, y la respuesta ante situaciones de emergencias sean oportunamente evaluadas y las medidas de mitigación sean incorporadas en la ESA.	Los plazos son los mismos que para la adopción y la implementación de la ESA de acuerdo con lo establecido en la acción 1.2.	MDS / DGPEyCI

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
<b>EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO</b> - Actualmente No Relevante			
<b>EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS</b> - Actualmente No Relevante			
<b>EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS DE ÁFRICA SUBSAHARIANA</b>			
7.1	<p><b>ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN Y CONSULTA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar como parte del ESA las condiciones para el acceso de pueblos indígenas al programa Prestación Alimentar, incluyendo una identificación de eventuales barreras de acceso al mismo, y proponer medidas de mitigación para informar el diseño del Proyecto.</li> <li>2. Incluir en la SEP una estrategia específica de difusión y consulta con representantes de los pueblos indígenas sobre la Prestación Alimentar, a partir de la cual se identifiquen indicadores de monitoreo y evaluación respecto del apropiado acceso de los pueblos indígenas a los beneficios de dicha prestación.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los plazos son los mismos que para la adopción y la implementación de la ESA de acuerdo con lo establecido en la acción 1.2.</li> <li>2. Los plazos son los mismos que para la adopción y la implementación del PPPI de acuerdo con lo establecido en la acción 10.1.</li> </ol>	MDS / DGPEyCI
<b>EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL</b> - Actualmente No Relevante			
<b>EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</b> - Actualmente No Relevante			
<b>EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN</b>			
10.1	<p><b>PREPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llevar a cabo consultas significativas con las partes interesadas sobre la versión borrador del Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) preparado para el Proyecto, de conformidad con el EAS 10.</li> <li>2. Actualizar el PPPI con los resultados de la consulta pública y remitirlo para No Objeción al Banco.</li> <li>3. Adoptar, publicar e implementar el PPPI para el Proyecto, en consonancia con lo dispuesto en el EAS 10El PPPI incluirá medidas para, entre otras cosas, brindar a las partes interesadas información oportuna, pertinente, comprensible y accesible, y consultarlas de una manera que resulte culturalmente adecuada, sin manipulaciones, interferencias, coerción, discriminación ni intimidación.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La consulta del borrador del PPPI deberá ser completada dentro de los 75 días después de la Fecha de Efectividad del Convenio de Préstamo.</li> <li>2. El PPPI actualizado será remitido al Banco para No Objeción dentro de los 90 días después de la Fecha de Efectividad del Convenio de Préstamo.</li> <li>3. Una vez obtenida la No Objeción, la versión actualizada será publicada inmediatamente y el PPPI será adoptado e implementado en acuerdo con sus términos, según se requiera, durante toda la ejecución del Proyecto.</li> </ol>	MDS / DGPEyCI

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
10.2	<p><b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL PROYECTO</b></p> <p>Actualizar, dar a conocer, mantener y hacer funcionar el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos del MDS (<i>Sistema Integrado de Comunicación Institucional (SICOI)</i>) de manera accesible para recibir y facilitar la resolución de inquietudes, quejas y reclamos en relación con el Proyecto de manera rápida, eficaz, transparente, culturalmente apropiada y fácilmente accesible para todas las partes afectadas por el Proyecto, sin costo alguno y sin represalias, y que permita la presentación anónima de inquietudes, quejas y reclamos, en consonancia con lo dispuesto en el EAS 10.</p> <p>El Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos estará dispuesto para recibir, registrar y facilitar la resolución de las denuncias de EyAS/ASx, lo que incluirá derivar a las víctimas a prestadores de servicios relacionados con la violencia de género, todo de manera segura, confidencial y centrada en las víctimas.</p>	<p>Los plazos son los mismos que para la adopción y la implementación del PPPI de acuerdo con lo establecido en la acción 10.1.</p>	MDS / DGPEyCI
<b>FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD</b>			
FC1	<p>Capacitar al personal relevante del MDS, según corresponda, sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• mapeo y participación de las partes interesadas</li> <li>• aspectos específicos de la evaluación y monitoreo ambiental y social</li> <li>• seguridad y salud ocupacional</li> <li>• preparación y respuesta ante emergencias</li> <li>• seguridad y salud de la comunidad</li> <li>• Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos</li> <li>• perspectiva de género e interculturalidad</li> <li>• prevención de riesgos de acoso, explotación y/o abuso sexual</li> <li>• Otros temas ambientales y sociales definidos en los Instrumentos Ambientales y Sociales</li> </ul>	<p>El Plan de Capacitación se elaborará como parte de la ESA y, por tanto, dentro de los mismos plazos de adopción e implementación establecidos para la acción 1.2 indicados anteriormente.</p>	MDS / DGPEyCI